

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

**6270 Extracto de la Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por la que se modifica la Orden de 20 de octubre de 2021 de convocatoria de subvenciones para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, y se declaran los créditos disponibles y su distribución definitiva.**

BDNS (Identif.): 590654

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/590654>)

**Primero.** Modificar la Orden de 20 de octubre de 2021, de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

**Uno.** Se modifica el apartado 2 del artículo 3, y se suprime el apartado 3.

**Dos.** Se modifica la letra a) del apartado A del artículo 6.

**Tres.** Se modifica el apartado B del artículo 6.

**Cuatro.** Se suprime el apartado E del artículo 6 de la Orden, y los apartados enumerados con las letras F) G), y, H) de este artículo pasan a reenumerarse como: E), F), y, G), respectivamente.

**Cinco.** Se modifica el apartado H del artículo 6.

**Seis.** Se modifican los apartados 9 y 11 del artículo 13.

**Siete.** Se introduce en el artículo 16, apartado 1, un nuevo subapartado j.

**Ocho.** Se modifica el apartado c del punto 9 del Anexo I de la Orden de convocatoria.

**Nueve.** Se modifica el epígrafe ii del apartado d del punto 9, del Anexo I.

**Diez.** Se añade un epígrafe ix al apartado a del punto 4 del Anexo II.

**Segundo.-** Declarar la distribución definitiva de créditos presupuestarios que financian las subvenciones convocadas por la Orden de 20 de octubre de 2021 de la consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía de Convocatoria de subvenciones para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia.



**Tercero.-** Realizar los documentos contables necesarios para dotar los proyectos de gasto por los importes indicados.

**Cuarto.-** Ordenar la publicación de esta Resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Murcia, 29 de noviembre de 2022.—La Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, María del Valle Miguélez Santiago.